



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

085

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-003-2016

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP;**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-MO-2016-0304-M de 02 de marzo de 2016, el ingeniero Juan Francisco Mullo, Líder de Movilización, solicitó al ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo Encargado, el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP;**

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2692-M de 28 de marzo de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera Encargada, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 260 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530105-1701-001-0000-0000 denominada "Telecomunicaciones", por el valor de cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 57.859,20) incluido el IVA; para la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP";**

Que, mediante Resolución de Inicio No. 075-2016 de fecha 15 de abril de 2016, la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial entre entidades publicas o subsidiarias, signado con el No.RE-MAGAP-003-2016 para la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP";** por el valor de cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 48.600,00) más IVA;

Que, el 15 de abril de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 19 de abril de 2016, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

035

Que, mediante Acta de Apertura de ofertas de 19 de abril de 2016, el señor Jorge López, encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., contiene 40 hojas sumilladas y numeradas en un sobre cerrado;

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de 22 de abril de 2016, el señor Jorge López, encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 17 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial RE-MAGAP-003-2016 para la "entre entidades públicas o subsidiarias, signado con el No.RE-MAGAP-003-2016 para la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP**, por el valor de cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 48.600,00) más IVA; y, un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2. Delegar al ingeniero Juan Francisco Mullo, funcionario de la Dirección de Movilización del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato con la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., con RUC 1768152560001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los

02 MAY 2016

Abg. Jacqueline Macías Durán
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

